

fe económico pueda cortar de raíz el ejercer las industrias ó profesiones á medida que las conozca, á renglon seguido, se le llama la atención de que personas de título oficial y carrera distinta de los que la tarifa 4.^a señala con los números 2, 7 y 13, en algunos juzgados de primera instancia son admitidos para practicar las operaciones de medición, tasación de fincas rústicas y urbanas, como de otras operaciones contraviniendo lo prevenido en el Decreto de 8 de Enero de 1870, los cuales no constan inscritos en libro alguno de matrícula profesional, ni satisfacen ni han satisfecho cantidad alguna de los honorarios que les han correspondido, y siendo un perjuicio para la hacienda y un perjuicio á los que están autorizados por sus títulos á ejercer la arquitectura y agrimensura legal, hechos que pueden muy fácil comprobarse en la oficina del ramo, mirando si de algun tiempo á esta parte se ha librado alguna certificación, ó en su caso, pidiendo en los juzgados notas de los asuntos en que hayan tenido de intervenir peritos y comparar las categorías.

Para cortar de raíz lo espuesto, el Sr. Gefe económico comunique al Sr. Regente de la Audiencia á que recuerde á los juzgados que cuando haya necesidad de nombrar peritos se cumpla el Decreto citado; y amás, al hacerse al perito la notificación de su nombramiento, se le exija el correspondiente talon de contribucion; pero también el espresado Sr. Gefe económico, ha de comunicar al Sr. Gobernador de la provincia que recuerde á las secciones de fomento y Ayuntamientos, que no den curso á los planos que representen autorizados por facultativos que unos se aluden del pago de contribucion, y otros no están autorizados para firmarlos ni tampoco matriculados, valiéndose también algunos constructores en el arte de edificar, escaparse de contribuir á la hacienda, cuya infraccion quedaria corregida si los Ayuntamientos cumplieren, y el Exmo. Sr. Gobernador civil nombrara en cada cabeza de partido un delegado que dependiera del Arquitecto de este Gobierno de provincia.

NOTICIAS

Hemos recibido el primer número, correspondiente á este año, del periódico de labores, modas, literatura, artes, etc. titulado *La Bordadora*, que se publica en Barcelona, calle de Aray, 3; y son verdaderamente notables las reformas que en él se han introducido.

No ha podido menos de llamar nuestra atención su nueva preciosa cabecera, de exquisito y gran mérito artístico, así como también los pliegos de labores, figurines, patrones, y el conjunto del texto, en el que figuran una revista de modas, un artículo musical y otros de distintos géneros, bien escritos y razonados.

Además reparte folletín sobre un sistema nuevo de corte de vestidos de señora y niños, que creemos de suma utilidad, puesto que con su ayuda puede cualquier señora ó señorita cortar y confeccionar cualquier traje con arreglo á la moda, sin necesidad de modista.

La parte tipográfica, tanto del texto como en los pliegos de dibujos, son del todo recomendables.

En resumen: el periódico ilustrado *La Bordadora* está destinado á llenar un vacío bajo el punto de vista de sus principales propósitos, siendo ya una de las publicaciones más importantes de su clase.

Lo recomendamos en general, y muy particularmente al bello sexo.

Suplicamos al Sr. Arch, como á concejal que pertenece á la comisión de Ensanche, y como á profesor de arquitectura, se sirva inspeccionar las obras que se levantan en los puntos de Ensanche, pudiendo ver si se cumple lo comunicado por la Alcaldía en oficio número 219, á todos los Maestros de obras, de fecha 18 de Febrero del pasado año, pero siendo por parte de los profesores de arquitectura cumplir (por alguno) lo comunicado por el Sr. Alcalde, se contestó á la alcaldía la imposibilidad de cumplirlo manifestando sus causas, con escrito de fecha 20 del mismo mes de Febrero, esperando del Sr. Arch se tomará la molestia de examinar no solo los escritos citados, sino también las construcciones; y convencida de la verdad la comisión de Ensanche, junto con la de policía urbana, podrán juntas tomar algún acuerdo urgente para que Mataró no tenga algun día de lágrimas, pues que si el Sr. Arch quiere ser franco, como á inteligente en el ramo, diga si no es verdad que algunas construcciones son de las llamadas de *batalla*.

Se espera pues, ver atendida esta justa indicación para el buen nombre y progreso del arte de edificar.

¿Podríamos saber por qué motivos el estanco vacante del barrio de la plaza de Cuba, no espnde efectos estancados su nuevo estanquero que desde el primero del corriente cesó el renunciante?

Ya que existen bastantes enfermos en las poblaciones, debería procurarse por las juntas de sanidad se estudiara las causas que los producen, lo que se cree muy fácil encontrar. Si los señores Alcaldes crearan peritos químicos por cuenta de los municipios para que pudieran analizarse los alimentos y bebidas para venir en conocimiento de si el vino, chocolate, pimienta y azafran, contienen materias colorantes para darles color subido; las harinas y azúcar si contienen materias terrosas; el aceite de si es de oliva ó de cesamo, lina ú otra procedencia etc., y se publicara para satisfacción del público, los nombres de los establecimientos que son verdaderos ó contienen adulteración, (pues algunos no tienen conciencia en practicar las aligaciones, y poco les importa el que sea nocivo á la salud), tal vez se encontrarían dichas causas.

Las corporaciones municipales son los administradores de la población, y deben cuidar de la salud pública, y al público, no tiene de ocultársele nada.

Los análisis no solo deben practicarse á los alimentos y bebidas espirituosas, sino que debe estenderse en las aguas potables, y de las que se estraen de los pozos caseros, pues que algunos están cerca los depósitos de letrinas y pozos negros, en los que se recojen las aguas sucias de los fregaderos y otras sustancias, sin que jamás se desinfecten; por lo que estos, filtrando por el interior, adulteran el buen manantial.

Suplicamos, en nombre de la salud pública, que nuestro Ayuntamiento tome acuerdo de montar en nuestra ciudad una oficina de inspección industrial, para que amás de practicar por cuenta de la autoridad, pudiesen acudir los particulares en los casos de sospecha.

ANUNCIOS

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy. — El drama en 3 actos *L. CAMPANA DE LA ALMUDAINA*, dando fin con *LAS TRES ALEGRÍAS*.

Entrada 2 rs.